



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdr. Dpto. Gral.
D.L.T. / S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
78/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Provincial N.º 1413 de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, declarando el día 17 de abril como "Día del Veterano Fueguino".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6481

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

cc

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia MEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPY DEL ORIGINAL

Tec. Antonio SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.LyT. S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR. 2025

VISTO el expediente electrónico E-4086/2025 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 03/04/2025, por medio de la cual se adhiere a la Ley Provincial 1413 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, declarando el día 17 de abril como "Dia del Veterano Fuegoino".

Que sobre el Proyecto de Ordenanza se remitieron las actuaciones a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, en forma previa a la promulgación de la misma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 119 /2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6481^{ta} sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 03/04/2025, por medio de la cual se adhiere a la Ley Provincial 1413 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, declarando el día 17 de abril como "Dia del Veterano Fuegoino". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 571 - /2025.-

bl

SECRETARÍA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE